

FICHA: I - 20

PRG
320

SPRG
1504

PROY
4

SBPY
102

PROYECTO

ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL

SUBPROYECTO

ATENCIÓN MODALIDADES TRADICIONALES

MODALIDAD

1. Desayunos Infantiles Tipo 1 y 2
2. HCB - FAMI
3. HCB - Tradicionales Familiares
4. HCB - Agrupados
5. Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres.
6. Convenios Especiales y otras formas de atención

GENERAL

Brindar atención a los niños y niñas menores de cinco años en escenarios comunitarios, de propiedad de los entes territoriales o en las viviendas de los agentes educativos, en los que se implementan acciones orientadas a fortalecer el desarrollo de los niños y niñas, y a fomentar la salud y nutrición, mediante el compromiso solidario y voluntario de personas de la comunidad. Así como apoyar a las familias en desarrollo de la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, para que apoyen el desarrollo de los niños y niñas desde su gestación, vinculando además a otros adultos para que participen de la crianza de los niños.

OBJETIVO

ESPECÍFICOS

Cada modalidad cuenta con los siguientes objetivos específicos adicionales:

- Propiciar el desarrollo de los procesos psicológicos y de socialización de los niños y niñas desde la Gestación hasta los 5 años con la familia y con la comunidad.
- Garantizar en el servicio, la introducción adecuada de la alimentación complementaria a los niños a partir de los seis meses de edad y promoverla con sus familias y adultos responsables de su cuidado.
- Garantizar a los niños el suministro de alimentación inocua de acuerdo a las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad y tiempo de atención.
- Fomentar estilos de vida saludable que favorezcan la salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, mediante el desarrollo de procesos formativos y la práctica de actividad física, hábitos alimentarios y del autocuidado
- Promover con el concurso de los entes territoriales, la afiliación de los niños beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud- SGSSS, el control del crecimiento y desarrollo, la aplicación del esquema de vacunación completo, la protección específica de la salud oral, la prevención y tratamiento de las enfermedades infecciosas y parasitarias.
- Mejorar prácticas de crianza mediante procesos de formación y capacitación a la familia alrededor del desarrollo infantil, partiendo de la comprensión de los niños como sujetos de derechos y seres humanos en formación.
- Coordinar con las familias y con la Registraduría Nacional del Estado Civil el proceso de registro civil de nacimiento de los niños beneficiarios.
- Fortalecer la organización, participación y veeduría comunitaria como estrategia de corresponsabilidad y apoyo al proceso educativo de los niños en todas las esferas de su vida en comunidad.

- Cada modalidad cuenta con los siguientes objetivos específicos adicionales:
- **Desayunos Infantiles Tipo 1 y 2**
 - Contribuir al mejoramiento del consumo y aprovechamiento biológico de los micronutrientes contenidos en los alimentos que hacen parte del Programa DIA dirigidos a niñas y niños entre 6 meses y 4 años 11 meses de edad.
 - Suministrar Bienestarina, para niñas y niños de seis a once meses, que cubra aproximadamente el 13% de la recomendación diaria de calorías, el 30% de las recomendaciones diarias de proteínas y el 15% de las recomendaciones diarias de carbohidratos.
 - Suministrar un complemento alimentario que cubra entre el 25% y 30% de las recomendaciones diarias de calorías y Macronutrientes, para niñas y niños entre un año y cuatro años once meses.
 - Suministrar un complemento nutricional que cubra aproximadamente el 115% de la recomendación diaria de hierro, ácido fólico y zinc, a través de un alimento fortificado para niñas y niños entre un año y cuatro años once meses beneficiarios del Programa.
- **HCB - FAMI**
 - Apoyar a las familias en desarrollo en la adquisición de conocimientos y habilidades para el fortalecimiento de prácticas de crianza adecuadas y para la prevención del maltrato infantil, la negligencia y el abandono.
 - Promover la construcción de redes familiares, sociales, comunitarias e institucionales, como gestoras de su propio desarrollo familiar y como estrategias de prevención de la violencia intrafamiliar.
 - Promover y fortalecer los grupos de apoyo a la lactancia materna y constituir redes con estos grupos para que afiancen la práctica de la lactancia materna en la familia y la comunidad.

| | | |
|----------------------------------|---|---|
| | | <p>HCB-Familiares y HCB Agrupados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiciar en los niños usuarios su desarrollo psicosocial integral, a través de actividades pedagógicas grupales que enriquezcan las relaciones con los demás, consigo mismo y con el mundo que los rodea. • Garantizar el cuidado de los niños y niñas, su protección integral y apoyar la garantía y restitución de sus derechos. • Desarrollar acciones para hacer participe a los niños, niñas y sus familias en las decisiones que le competen y afectan. • Brindar las condiciones que propicien el desarrollo de los procesos físicos, psicológicos y de socialización de los niños menores de 5 años. • Suministrar el complemento nutricional que aporta entre el 65% y 70% de las recomendaciones para tiempo completo y del 50% al 55% para medio tiempo. <p>Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la atención integral de niños y niñas que se encuentran en los Establecimientos de Reclusión de Mujeres, desde su gestación hasta los 3 años de edad, mediante acciones que contribuyan a mejorar y/o mantener su estado nutricional, fortalecen los vínculos afectivos con sus familias y cuidadores/as y apoyen su desarrollo. • Propiciar el desarrollo psicosocial, moral y físico de los niños y niñas hasta los tres (3) años de edad que se encuentran con sus madres internas en los Establecimientos de Reclusión, a través de acciones de formación integral de fortalecimiento de la familia, y de atención directa al niño/a. • Apoyar a las mujeres gestantes y lactantes y a las internas con niños y niñas hasta tres (3) años de edad, en la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos. • Realizar procesos Pedagógicos para el fortalecimiento de vínculos afectivos, apoyo a procesos de socialización, resolución pacífica de conflictos y etapas de desarrollo evolutivo de los niños y niñas que conduzcan a prácticas de crianza adecuadas para la prevención del maltrato infantil y la negligencia. • Promover y fomentar la práctica de la lactancia materna en las mujeres gestantes y madres en lactancia, al interior del Establecimiento de Reclusión, de manera exclusiva durante los primeros seis meses y hasta los dos años de manera complementaria, evitando las prácticas que le sean contrarias a nivel de la modalidad. • Garantizar a los niños y niñas la complementación alimentaria acorde con el proceso de desarrollo que aporte el 100% de los requerimientos diarios de energía y nutrientes, según grupos de edad. • Garantizar a las mujeres gestantes y madres en lactancia una complementación alimentaria que aporte el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes. • Promover entre la madre, padre y demás miembros de la familia, el conocimiento de los derechos, deberes, obligaciones y responsabilidades que tienen con sus hijos e hijas en tal calidad. <p>Convenios especiales y otras formas de atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiciar el desarrollo de los procesos psicológicos y de socialización de los niños menores de 5 años mediante actividades pedagógicas con ellos mismos, con la familia y con la comunidad. • Apoyar la garantía de los derechos de los niños y niñas de primera infancia. • Hacer visible y fortalecer a la familia como actor fundamental en el desarrollo infantil temprano. • Garantizar la implementación de prácticas y estrategias pedagógicas que contribuyan a potenciar el desarrollo cognitivo y socioemocional y físico de los niños y niñas menores de cinco años. • Promover la participación y el ejercicio de ciudadanía de los niños, niñas y sus familias. • Articular acciones con entes territoriales y otras entidades que en lo local son responsables de la garantía de derechos de los niños y niñas para promover su desarrollo integral |
| <p>POBLACIÓN OBJETIVO</p> | <p>Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia de bebés hasta de seis (6) meses de edad y Niños(as) menores de cinco años de edad, con las siguientes características:</p> | <p>Mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia de bebés hasta de seis (6) meses de edad y Niños(as) menores de cinco años de edad, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias focalizadas por la Red Unidos. • Niños y niñas en el rango de edad establecido que hacen parte de las familias que han sido víctimas del conflicto armado. • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a minorías étnicas. • Que el núcleo familiar perciba ingresos hasta de 1.5 SMLV (Aplica para los Hogares Infantiles que transitan a CDI). • Niños y niñas en el rango de edad establecido pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN III (Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios), sea igual o inferior a los nuevos puntos de corte definidos para la primera infancia. |

| NIVEL | 14 CIUDADES | RESTO URBANO | RURAL DISPERSO |
|-------|-------------|--------------|----------------|
| ÚNICO | 57.21 | 56.32 | 40.75 |

(1) 14 ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta), sin sus áreas metropolitanas. Así mismo, incluye la zona urbana diferente a las 14 principales ciudades, los centros poblados y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades.

- Excepcionalmente serán atendidos los niños y niñas con 5 años cumplidos, que no ingresaron en la vigencia al sistema educativo formal (grado transición por las características de la siguientes modalidades aplican unas excepciones:

Desayunos Infantiles Tipo 1 y 2: en la población objetivo se incluyen niñas y niños cuya valoración nutricional los ubique dentro de los indicadores de desnutrición o en riesgo de esta.

Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres: no aplica la focalización anterior. Para esta modalidad la población objetivo son los niños y niñas hasta 3 años de edad que permanecen con sus madres al interior de los Establecimientos de Reclusión donde opera la Modalidad. Mujeres Internas: gestantes y madres en periodo de lactancia

Desayunos Infantiles Tipo 1 y 2:

- Alimentación y nutrición:
 - ✓ Complemento Nutricional Tipo 1: Para niños de seis a once meses, constituido por un paquete de 900 gr. de Bienestarina tradicional niño/mes
 - ✓ Complemento Nutricional Tipo 2, para niños de doce a cuatro años once meses, constituido por:
 - Leche de vaca entera natural o saborizada o leche de vaca entera en polvo natural o saborizada o bebida láctea con avena o Bienestarina líquida Ultra Alta Temperatura (UAT), adicionada con Hierro, Zinc en forma aminoquelatado y Ácido Fólico, envasada en empaque rígido y/o flexible lista para el consumo de 200 mililitros y/o laminado para reconstituir 30grs de leche de vaca entera en polvo natural o saborizada en 200 mililitros.
 - Un sólido de base cereal cuyo proceso de cocción sea horneado, de mínimo 30 gramos, adicionada con Hierro en forma aminoquelatada y Ácido Fólico.
 - Un paquete de Bienestarina tradicional por 900 gramos niño/mes que corresponde al suministro de 30 gramos al día. (La Bienestarina se suministrará con el fin de mejorar la adecuación nutricional, garantizar una complementación alimentaria para los fines de semana y minimizar el impacto de una dilución del complemento entre otros miembros de la familia).

ACCIONES

- Salud y nutrición: Este componente tiene por objeto promover y verificar el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Por conducto de los organismos de salud deben cumplirse las actividades, procedimientos e intervenciones establecidas en las normas técnicas y guías de atención, conforme a la resolución 00412 de 2000 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. Las acciones de promoción y verificación referidas serán lideradas por parte de los profesionales de los Centros Zonales, Regionales y Sede de la Dirección General.
- Capacitación: Fomentar en Padres, AEC y beneficiarios prácticas sociales de alimentación, salud y nutrición, estilos de vida saludables, lactancia materna, prevención VIF, desnutrición, entre otros, orientadas a cumplir y garantizar los derechos de las niñas y niños. En el desarrollo de estas acciones se contempla en diseño y edición de material educativo dirigido a los agentes educativos comunitarios e Institucionales, a las familias y a los niños para facilitar la recepción y comprensión de los temas.
- Administrativo: Su desarrollo implica un conjunto de acciones y responsabilidades técnicas y administrativas del nivel zonal, regional y nacional, en las que se involucra a diferentes actores para la programación de las entregas, la producción, distribución, almacenamiento y entrega de los complementos nutricionales a los niños y niñas beneficiarios del programa.
- Ambiental: Con el objeto de minimizar el impacto ambiental negativo de los empaques y embalajes de los productos que conforman los complementos nutricionales Tipo 1 y Tipo 2, el ICBF promueve el desarrollo de un plan de manejo ambiental en el que se contemplan siete macroproyectos, a saber:
 - ✓ Sensibilización, concientización y capacitación.
 - ✓ Articulación de los planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) municipales.
 - ✓ Manejo de empaque y embalajes en zona rural.
 - ✓ Manejo de empaque y embalajes en zona urbana.

- ✓ Actividades de rediseño y reutilización.
- ✓ Incentivos.
- ✓ Seguimiento

HCB - FAMI

- De formación: El horario de atención será concertado con las familias beneficiarias. El servicio se presta durante ochenta (80) horas al mes, este tiempo será distribuido en: Sesiones educativas, visitas domiciliarias, coordinación con entidades del SNBF.

El HCB - FAMI, tiene un alto componente educativo, el cual se desarrolla a través de sesiones educativas grupales y visitas domiciliarias. La atención a las familias se brinda durante 80 horas al mes distribuidas así:

- ✓ 32 horas para sesiones educativas grupales con madres gestantes, madres lactantes y niños y niñas menores de 2 años.
- ✓ 20 horas para visitas familiares (mínimo una visita por familia al mes).
- ✓ 8 horas de capacitación a la Madre Comunitaria.
- ✓ 20 horas para planeación de actividades, coordinación de actividades propias del SNBF y desplazamientos.

Estas actividades, son dirigidas por un agente educativo comunitario denominado Madre o Padre Comunitario FAMI

- Nutricionales: Permite la adquisición, preparación y suministro de alimentos a los beneficiarios. A través del suministro de un paquete alimentario mensual que debe cubrir entre el 20% y el 25% de los requerimientos nutricionales definidos para la modalidad y un refrigerio mensual. Igualmente se puede suplir el paquete alimentario por ración servida, los días en que se adelantaban las sesiones educativas.

Para la vigencia 2013 se asignaron recursos para refrigerio que será entregado en las sesiones educativas de la semana.

Articulación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar: Especialmente con el Sector Salud, generando mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional para el uso de los servicios en promoción y prevención por parte de las gestantes, mujeres lactantes y niños menores de dos años usuarios del programa.

HCB- Familiares y HCB Agrupados

- Nutrición y salud: En cuanto al componente nutricional, el Instituto garantiza a los niños el suministro de alimentación inocua que aporte entre el 65% y el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupos de edad, para tiempo completo (Refrigerio, Almuerzo y refrigerio que incluye Bienestarina). Todo esto acompañado del seguimiento nutricional.
En situaciones excepcionales en que los niños y niñas no puedan desplazarse a las unidades de servicios (orden público, desastres naturales) y previo concepto de la Dirección de Primera Infancia, se podrá entregar la ración día en forma de paquete basado en el valor de la ración diaria y que cubra el requerimiento nutricional establecido en la minuta patrón, para lo cual la nutricionista del respectivo centro zonal, elaborará el contenido del paquete. Es importante resaltar, que es mientras se supera la emergencia.
- Psicosocial: Para el desarrollo de este componente se aplica el Proyecto Pedagógico Educativo y Comunitario del ICBF bajo el enfoque de desarrollo humano, y la concepción de desarrollo infantil propuesto desde la mesa intersectorial para la primera infancia.
- Familia y Comunidad: Los Hogares Comunitarios de Bienestar, contemplan el trabajo con padres de familia centrado en el desarrollo de competencias para el cuidado, la protección y el desarrollo de sus hijos e hijas. Los padres de familia constituyen biológica y socialmente los soportes y significaciones más importantes en el desarrollo del vínculo afectivo y del proceso de socialización de los niños y niñas, razón por la cual es fundamental desarrollar con ellos procesos de formación que les ayuden a introyectar y a poner en práctica contenidos básicos para el desarrollo psíquico, afectivo y físico tendiente a lograr que el niño y la niña crezcan en relaciones de ética y responsabilidad consigo mismo, con los demás y con el mundo que les rodea.

Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres.

Se enmarcan dentro de los siguientes componentes:

- Formación, cuidado y atención de los niños y niñas: Contempla actividades que integran aspectos pedagógicos que deben estar encaminadas al desarrollo integral de competencias en la primera infancia: educación, cuidado y desarrollo psicosocial de los niños y las niñas, al fortalecimiento de las relaciones en su medio infantil, a construir valores que le permitan ubicarse y desenvolverse en un ambiente humano, que le facilite vivir plenamente su infancia. Igualmente actividades de alimentación, salud, nutrición, y de saneamiento ambiental las cuales deberán adelantarse en las condiciones y bajo los parámetros que determinen las entidades competentes para tal fin y la normatividad vigente.
- Formación de las madres para que mediante procesos de capacitación: comprendan su papel dentro del desarrollo infantil, modifiquen sus relaciones y las que establecen con los niños y niñas, de manera que con una nueva imagen de la infancia asuman la responsabilidad en el desarrollo infantil y fortalezcan el vínculo afectivo madre e hijo/a.
- Apoyar a las mujeres gestantes y lactantes y a las internas con niños y niñas hasta tres (3) años de edad, en la cualificación de las relaciones intrafamiliares y el fortalecimiento de vínculos afectivos, igualmente para garantizarles una complementación alimentaria que aporte el 25% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes.

- Formación y capacitación a agentes educativos: La formación y actualización de las personas que atienden a los niños y niñas es un requisito indispensable para el desarrollo de la modalidad y debe girar alrededor de los núcleos temáticos que surgen de la operacionalización de todos los componentes de la modalidad, del proyecto pedagógico educativo comunitario, de la concepción del desarrollo infantil, así como de los lineamientos técnicos.
- **Convenios especiales y otras formas de atención.**
 - Implementación de esquemas de atención la primera infancia en contextos locales y en modelos de atención diferencial.
 - Aunar esfuerzos con entidades territoriales para mejorar las condiciones de atención y ampliar cobertura.
 - Implementar modelos de atención a la primera infancia en articulación con las Entidades Territoriales que promuevan y apoyen el desarrollo infantil
 - Desarrollar e Implementar modelos de cualificación de los servicios de atención de primera infancia.

Desayunos Infantiles Tipo 1 Y 2: Tipo 1: once meses; Tipo 2: doscientos veinte días

HCB - FAMI: 11 meses para formación y entrega de complemento nutricional y 12 meses para pago de beca M.C.

HCB familiares y HCB agrupados: 200 días al año para atención directa al niño y 12 meses para pago Beca M.C

Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres: 365 días.

Convenios Especiales: Se ajustan de acuerdo a la modalidad a contratar o acorde con las acciones a desarrollar.

ROTACIÓN

Niño por cupo año

Desayunos Infantiles Tipo 1 Y 2: 900 gr. Cupo mes (once meses)

HCB - FAMI: Niños y niñas entre 6 a 24 meses: 900 gr. usuario /mes por 11 meses

Madres lactantes y mujeres gestantes: 1.800 gr. usuario / mes por 11 meses

Madre comunitaria: 900 gr. madre / mes por 11 meses

HCB- Familiares y HCB - Agrupados

Hogares Comunitarios de Bienestar:

15 gr niño día 200 días en HCB y 5.400 gr. Niño año para llevar a la casa (900 gr. En febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre Madre Comunitaria 3.600 gr. Madre comunitaria al año (900 gr. Abril, mayo, junio, julio y noviembre).

PARÁMETROS

BIENESTARINA

Desayunos Infantiles Tipo 1 y 2:

El costo ración niño/día varía por tipo de complemento nutricional y macro región. (Promedio: Tipo 1: \$ 100 y Tipo 2: \$ 800) sin incluir el costo de la Bienestarina tradicional.

HCB - FAMI:

| COSTO | FORMA DE PAGO 2013 | | | | | | |
|---------------------|--------------------|--------------|------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | FAMI | HOG. / NUEVO | HOG. / AÑO | Con 15 Familias | Con 14 Familias | Con 13 Familias | Con 12 Familias |
| DOTACION | | 506.298 | | | | | |
| REPOSICION DOTACION | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| BECA | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|-----------------------------------|---|------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| MAT.DIDACT.DE CONSUMO | FAMILIA / MES | 10,5 | 2.251 | 354.533 | 330.897 | 307.262 | 283.626 |
| ASEO.COMBUSTIBLE | FAMILIA / MES | 10,5 | 663 | 104.423 | 97.461 | 90.500 | 83.538 |
| Bonificación MADRE COMUNITARIA | HOGAR / MES | 12 | 312.435 | 3.749.220 | 3.749.220 | 3.749.220 | 3.749.220 |
| ARP | HOGAR / MES | 12 | 3.077 | 36.924 | 36.924 | 36.924 | 36.924 |
| REGISTROS ADMINISTRATIVOS | FAMILIA/AÑO | | 5.600 | 84.000 | 78.400 | 72.800 | 67.200 |
| RACION | | | | | | | |
| REGIONALES | FAMILIA / MES | 11 | 9.427 | 1.659.152 | 1.555.455 | 1.451.758 | 1.348.061 |
| SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES | FAMILIA / MES | 11 | 11.032 | 1.941.632 | 1.820.280 | 1.698.928 | 1.577.576 |
| Refrigerio | | | | | | | |
| REGIONALES | FAMILIA / MES | 11 | 3.200 | 563.200 | 528.000 | 492.800 | 457.600 |
| SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES | FAMILIA / MES | 11 | 3.744 | 658.944 | 617.760 | 576.576 | 535.392 |
| COSTO Hogar / Año | Ene-Dic 2013 - REGIONALES | | 6.551.452 | 6.376.357 | 6.201.264 | 6.026.169 | 6.026.169 |
| COSTO Hogar / Año | Ene-Dic 2013 - San Andres y Antiguas Seccionales | | 6.929.676 | 6.730.942 | 6.532.210 | 6.333.476 | 6.333.476 |

Nota 1: Para la vigencia 2013 se asignaron recursos para refrigerio que será entregado en las sesiones educativas de la semana. Costo refrigerio \$800 por beneficiario, valor 4 refrigerios por beneficiario al mes \$3.200

Para los beneficiarios que estén en situación de desplazamiento, el ICBF reconocerá el valor correspondiente a la cuota de participación de acuerdo con la normatividad vigente (Acuerdo 018 de 2000).

Con base en lo establecido en Resolución 2611 del 28 de junio de 2011, ésta se podrá financiar con cargo al presente Subproyecto o al rubro Fondo para el Pago de Cuotas de Participación o Tasas Compensatorias, de acuerdo con la siguiente tarifa:

Hogares FAMI: 45.5% de un día de SMLV.

Nota 2: Para los contratos de HCB FAMI se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y de acuerdo a los montos de los contratos.

Nota 3: Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2012 se reconoció dotación completa para todos los hogares FAMI, para la vigencia 2013 no se reconocerá el concepto de reposición de dotación en el valor cupo niño de estas unidades. Este concepto solo se reconocerá para aquellos hogares FAMI que por alguna razón no hayan recibido recursos para compra de dotación en 2012 y su valor será de \$ 50.631 por Hogar Año.

Afiliación a al Sistema General de Riesgos Profesionales:

Con base en lo establecido en la Ley 1450 de 2011 y en el Decreto 4079 de 2011, el ICBF reconocerá un incremento adicional en la bonificación de las madres comunitarias que de forma voluntaria se afilien como trabajadoras independientes al Sistema General de Riesgos Profesionales.

Esta normatividad aplica a las madres comunitarias que se encuentren vinculadas a una de las Organizaciones Administradoras del Programa Hogares Comunitarios de Bienestar del ICBF, siendo requisito para la afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales estar previamente afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

HCB FAMILIARES APLICA CANASTA SIN REPOSICION DE DOTACION

| OBJETO DEL GASTO | FORMA DE PAGO 2013 | 2013 Tiempo | Costo 2013 | CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2013 | CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2013 | CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2013 |
|--|--------------------|-------------|----------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| <i>Tradicional</i> | | | | Con 14 Niños | Con 13 Niños | Con 12 Niños |
| DOTACION | HOG. / NUEVO | | 1.153.303 | | | |
| REPOSICION DOTACION | HOG. / AÑO | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| BECA | | | | | | |
| MAT.DIDACT.DE CONSUMO | NIÑO / DIA | 200 | 63 | 176.400 | 163.800 | 151.200 |
| MAT.DIDACT.DURADERO | HOG. / AÑO | 1 | 120.219 | 120.219 | 120.219 | 120.219 |
| ASEO.COMB. Y SERV.P. | HOGAR / DIA | 315 | 958 | 301.770 | 301.770 | 301.770 |
| REGISTROS ADMINISTRATIVOS | NIÑO/AÑO | 1 | 5.600 | 78.400 | 72.800 | 67.200 |
| Bonificación MADRE COMUNITARIA -Tiempo Completo | HOGAR / MES | 12 | 589.500 | 7.074.000 | 7.074.000 | 7.074.000 |
| Bonificación MADRE COMUNITARIA - Medio Tiempo | HOGAR / MES | 12 | 312.435 | 3.749.220 | 3.749.220 | 3.749.220 |
| ARP | | | | | | |
| MADRE COMUNITARIA | HOGAR / MES | 12 | 3.077 | 36.924 | 36.924 | 36.924 |
| RACION DIA HABIL - Tiempo Completo | | | | | | |
| REGIONALES | NIÑO / DIA | 200 | 1.971 | 5.913.000 | 5.518.800 | 5.124.600 |
| SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES | NIÑO / DIA | 200 | 2.313 | 6.939.000 | 6.476.400 | 6.013.800 |
| RACION DIA HABIL - Medio Tiempo | | | | | | |
| REGIONALES | NIÑO / DIA | 200 | 1.680 | 5.040.000 | 4.704.000 | 4.368.000 |
| SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES | NIÑO / DIA | 200 | 2.024 | 6.072.000 | 5.667.200 | 5.262.400 |
| RACION VACACIONES | | | | | | |
| REGIONALES | NIÑO / DIA | 30 | 671 | 281.820 | 261.690 | 241.560 |

| SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES | NIÑO / DIA | 30 | 787 | 330.540 | 306.930 | 283.320 |
|-----------------------------------|--|----|-----|-------------------|-------------------|-------------------|
| Para Tiempo Completo | COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2013 - REGIONALES | | | 13.862.314 | 13.429.784 | 12.997.254 |
| | COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2013 - San Andres y Antiguas Seccionales | | | 14.937.034 | 14.432.624 | 13.928.214 |
| | COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2013 - REGIONALES | | | 9.664.534 | 9.290.204 | 8.915.874 |
| Para Medio Tiempo | COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2013 - San Andres y Antiguas Seccionales | | | 10.745.254 | 10.298.644 | 9.852.034 |

Nota: Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2012 se reconoció dotación completa para todos los hogares familiares, para la vigencia 2013 no se reconocerá el concepto de reposición de dotación en el valor cupo niño de estas unidades. Este concepto solo se reconocerá para aquellos hogares familiares que por alguna razón no hayan recibido recursos para compra de dotación en 2012 y su valor será de \$ 115.329 por Hogar Año.

HCB AGRUPADOS APLICA CANASTA CON REPOSICION DE DOTACION

| OBJETO DEL GASTO | FORMA DE PAGO 2013 | 2013 Tiempo | Costo 2013 | CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2013 | CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2013 | CTO / AÑO por Objeto del Gasto 2013 |
|--|--------------------|-------------|------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| <i>Tradicional</i> | | | | Con 14 Niños | Con 13 Niños | Con 12 Niños |
| DOTACION | HOG. / NUEVO | | 1.153.303 | | | |
| REPOSICION DOTACION | HOG. / AÑO | 1 | 115.329 | 115.329 | 115.329 | 115.329 |
| BECA | | | | | | |
| MAT.DIDACT.DE CONSUMO | NIÑO / DIA | 200 | 63 | 176.400 | 163.800 | 151.200 |
| MAT.DIDACT.DURADERO | HOG. / AÑO | 1 | 120.219 | 120.219 | 120.219 | 120.219 |
| ASEO,COMB.Y SERV.P. | HOGAR / DIA | 315 | 958 | 301.770 | 301.770 | 301.770 |
| REGISTROS ADMINISTRATIVOS | NIÑO/AÑO | 1 | 5.600 | 78.400 | 72.800 | 67.200 |
| Bonificación MADRE COMUNITARIA -Tiempo Completo | HOGAR / MES | 12 | 589.500 | 7.074.000 | 7.074.000 | 7.074.000 |
| Bonificación MADRE COMUNITARIA - Medio Tiempo | HOGAR / MES | 12 | 312.435 | 3.749.220 | 3.749.220 | 3.749.220 |
| ARP | | | | | | |
| MADRE COMUNITARIA | HOGAR / MES | 12 | 3.077 | 36.924 | 36.924 | 36.924 |

| RACION DIA HABIL - Tiempo Completo | | | | | | | |
|--|--|-----|-------|------------|------------|------------|--|
| REGIONALES | NIÑO / DIA | 200 | 1.971 | 5.913.000 | 5.518.800 | 5.124.600 | |
| SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES | NIÑO / DIA | 200 | 2.313 | 6.939.000 | 6.476.400 | 6.013.800 | |
| RACION DIA HABIL - Medio Tiempo | | | | | | | |
| REGIONALES | NIÑO / DIA | 200 | 1.680 | 5.040.000 | 4.704.000 | 4.368.000 | |
| SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES | NIÑO / DIA | 200 | 2.024 | 6.072.000 | 5.667.200 | 5.262.400 | |
| RACION VACACIONES | | | | | | | |
| REGIONALES | NIÑO / DIA | 30 | 671 | 281.820 | 261.690 | 241.560 | |
| SAN ANDRES Y ANTIGUAS SECCIONALES | NIÑO / DIA | 30 | 787 | 330.540 | 306.930 | 283.320 | |
| Para Tiempo Completo | COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2013 - REGIONALES | | | 13.977.643 | 13.545.113 | 13.112.583 | |
| | COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2013 - San Andres y Antiguas Seccionales | | | 15.052.363 | 14.547.953 | 14.043.543 | |
| Para Medio Tiempo | COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2013 - REGIONALES | | | 9.779.863 | 9.405.533 | 9.031.203 | |
| | COSTO Hogar / Año Ene-Dic 2013 - San Andres y Antiguas Seccionales | | | 10.860.583 | 10.413.973 | 9.967.363 | |

Para todas las Modalidades y Formas de Atención de HCB ICBF, la cuota de participación se cancelará por niño/mes de acuerdo con la normatividad vigente. (Acuerdo 018 de 2000).

Con base en lo establecido en Resolución 2611 del 28 de junio de 2011, ésta se podrá financiar con cargo a los respectivos Subproyectos o al rubro Fondo para el Pago de Cuotas de Participación o Tasa Compensatorias, de acuerdo con la siguiente tarifa:

HCB Modalidad 0-5 años o tradicionales en todas sus formas de atención (Empresariales) Y Jardines Sociales: 57.7 % de un día de SML Día Vigente

Nota 1: Para los contratos de HCB FAMILIARES Y HCB AGRUPADOS se reconocerá el pago de pólizas y publicaciones de acuerdo a las necesidades identificadas por las regionales y de acuerdo a los montos de los contratos.

Afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales:

Con base en lo establecido en la Ley 1450 de 2011 y en el Decreto 4079 de 2011, el ICBF reconocerá un incremento adicional en la bonificación de las madres comunitarias que de forma voluntaria se afilien como trabajadoras independientes al Sistema General de Riesgos Profesionales.

Esta normatividad aplica a las madres comunitarias que se encuentren vinculadas a una de las Organizaciones Administradoras del Programa Hogares Comunitarios de Bienestar del ICBF, siendo requisito para la afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales estar previamente afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.

Forma de pago: En el concepto "raciones" se pagará el 80% anticipado, el resto de objetos del gasto serán cancelados mes vencido, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la minuta de contrato definida por la Sede Nacional. Las raciones se pagarán por niño atendido, la reposición de dotación se pagará hogar año. El material didáctico de consumo, 50% de los meses programados en dos períodos (primeros 10 días de febrero y julio) con el primer pago, se cancelará beca MC para aquellas MC que a 31 de diciembre del 2012 estaban vinculadas al programa y continúan en el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiental!

2013, si la M.C se retira en el mes de enero, el pago de la beca será proporcional a los días que permaneció como M.C, aseo y combustible se pagará hogar mes, no es objeto de descuento. De los conceptos de beca (Material didáctico de consumo, Material didáctico duradero, Aseo, combustible y servicios públicos, Registros administrativos, Bonificación Madre Comunitaria, ARP y Raciones) , se descontarán solamente las raciones no entregadas durante el periodo. Para determinar el número de niños que asistieron en el mes y efectuar el pago según la cobertura realmente atendida, se sacará el promedio de asistencia mensual. Este promedio se calcula de la siguiente manera: se suman los asistentes de cada día de todo el periodo, se divide por el número de días de atención, y el resultado obtenido corresponde al promedio de asistencia. Cada niño inscrito cuenta por un cupo tanto para cobertura como para pago.

Nota: El concepto de Beca Madre Comunitaria se incrementó hasta el Salario Mínimo Legal Vigente, dando cumplimiento a la Sentencia No T 628 de 2012 de la Corte Constitucional. No obstante, en la vigencia 2013 se mantienen los beneficios legales en salud, pensión y ARP que actualmente están vigentes, mientras se define la formalización del trabajo de las Madres Comunitarias o se den directrices al respecto.

ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS HASTA LOS 3 AÑOS EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DE MUJERES.

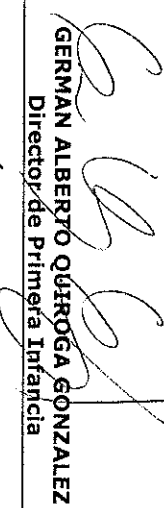
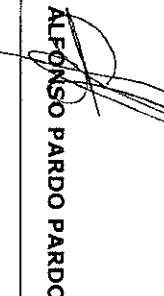
| OBJETO DEL GASTO | VALOR UNITARIO 2012 | VALOR UNITARIO 2013 | FORMA DE PAGO | VALOR ANUAL |
|--|---------------------|---------------------|---------------|-------------------|
| COSTOS GENERALES | | | | |
| Ración niño | 3.112 | 3.221 | Niño / día | 16.458.901 |
| Complementación alimentaria madre gestante | 8.570 | 10.284 | Madre / mes | 123.408 |
| Apoyo material didáctico | 219.601 | 100 | Niño / día | 511.000 |
| Apoyo aseo y combustible | 24.537 | 25.273 | unidad / mes | 303.277 |
| Reposición de dotación para la uds por cada 15 niños | 98.146 | 101.090 | unidad / año | 101.090 |
| CUALIFICACION | | | | |
| Psicosocial | | 266.667 | unidad / mes | 3.200.000 |
| Nutrición | | 200.000 | unidad / mes | 2.400.000 |
| Profesional de salud | | 133.333 | unidad / mes | 1.600.000 |
| Dotación para los espacios donde permanecen los nn cuando no están en la uds | | 56.000 | niño / año | 840.000 |
| Agentes educativos por la atención de cada 15 niños | 1.456.160 | 1.514.406 | unidad/ mes | 18.172.877 |
| TOTAL | | | | 43.710.554 |

Adicional a lo anterior, se reconocen gastos de desplazamiento por valor de \$ 2.880.000 en los casos aprobados por la Dirección de Primera Infancia.

- Cualificación: En el marco de la implementación de la estrategia de cero a siempre se cualificarán los componentes de la atención que se brinda a los niños y niñas hasta los tres años en los centros de reclusión de mujeres de acuerdo con sus necesidades.
- Talento humano: se vincularán profesionales de apoyo psicosocial y de salud y nutrición, aplicando el estándar y costo establecidos para los Centros de Desarrollo Infantil-CDI.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

| | |
|--------------------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> Transporte: se cubrirá el costo de los trayectos de desplazamiento al centro de reclusión en los casos especiales que apruebe la Dirección de primera infancia <p>Convenios Especiales</p> <p>Se ajustan de acuerdo a la modalidad a contratar o acorde con las acciones a desarrollar.</p> |
| <p>CONTRATACIÓN</p> | <p>Desayunos Infantiles Tipo 1 y 2:</p> <p>Proceso público de Subasta Inversa y en el servicio de la Interventoría se realiza a través de Concurso de Meritos.</p> <p>HCB FAMI, HCB Familiares, HCB Agrupados y Convenios Especiales:</p> <p>Contrato o convenio de aporte con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, con fines de interés social y de utilidad pública, de reconocida solvencia moral y económica con comprobada experiencia en el manejo y desarrollo de programas sociales y de promoción comunitaria. Entre las entidades se encuentran asociaciones de padres de familia de los niños y niñas beneficiarios, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales – ONG, Cajas de Compensación Familiar y demás entidades sin ánimo de lucro.</p> <p>En el caso de Convenios Especiales se podrán celebrar convenios de cooperación, interadministrativos o de aporte con Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro y demás tipos de contrato requeridos acorde con las acciones a desarrollar.</p> <p>Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres:</p> <p>Convenios tripartitos de Cooperación entre la Regional ICBF, las Direcciones de los establecimientos carcelarios donde funcione la modalidad de servicio y ONG sin ánimo de lucro, o Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Cajas de Compensación Familiar, otras organizaciones con fines de interés social y utilidad pública con experiencia en el manejo de programas sociales. El Convenio debe estipular de manera precisa las obligaciones de cada una de las partes.</p> <p>Desayunos Infantiles Tipo 1 y 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratos para la Operación de Servicio de suministro y /o distribución, Suscripción de Garantías e Interventoría. Seguimiento, Control, Asesoría y Asistencia técnica. Capacitaciones (agentes educativos, funcionarios de los niveles zonal, regional, nacional y entes territoriales) Pruebas pilotos para el desarrollo de nuevos productos, encuestas de aceptabilidad. <p>HCB FAMI:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dotación Inicial Raciones y Refrigerio Material didáctico de consumo Aseo y combustible Reposición de dotación Bonificación de la madre o padre comunitario Pago de pólizas y publicaciones. Pago para la recolección, consolidación y cargue en el aplicativo (sistema de información) de los registros administrativos del beneficiario. <p>HCB FAMI:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dotación Inicial Raciones y Refrigerio Material didáctico de consumo Aseo y combustible Reposición de dotación Bonificación de la madre o padre comunitario Pago de pólizas y publicaciones. Pago para la recolección, consolidación y cargue en el aplicativo (sistema de información) de los registros administrativos del beneficiario. <p>HCB Familiares y HCB Agrupados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dotación Inicial Raciones día y vacaciones Material didáctico de consumo Material didáctico duradero Aseo y combustible Reposición de dotación Bonificación de la madre o padre comunitario Pago de pólizas y publicaciones. Pago para la recolección, consolidación y cargue en el aplicativo (sistema de información) de los registros administrativos del beneficiario. <p>Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres:</p> |
| <p>CLASIFICADOR DEL GASTO</p> | <p>Atención a niños y niñas hasta los 3 años en establecimiento de reclusión de mujeres:</p> |

| | | |
|-------------------------------------|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Dotación Inicial • Reposición de dotación • Ración y complemento nutricional • Aseo y combustible • Material didáctico • Acciones Agentes educativos • Talento humano • Transporte hacia los centros de reclusión para el equipo multidisciplinario <p>Convenios Especiales Se ajustan de acuerdo a la modalidad a contratar o acorde con las acciones a desarrollar.</p> | |
| <p>LINEAMIENTOS TÉCNICOS</p> | <p>Normatividad vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 12 de 1991, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño • Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006 • CONPES 109 de 2007 Política de Primera Infancia • CONPES 113 de 2007 Política de seguridad alimentaria • Ley 1295 de 2009 sobre Atención Integral a la Primera Infancia • Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos" <p>Lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual Operativo del Programa Desayunos Infantiles con Amor DÍA, segunda Edición Octubre de 2012. • Resolución no. 776 de 2011. Por la cual se aprueba el lineamiento técnico administrativo, modalidad hogares comunitarios de bienestar en todas sus formas (fami, familiares, grupales, múltiples, múltiples empresariales y jardines sociales) para la atención a niños y niñas hasta los cinco (5) años de edad. • Resolución 2570 de 2010 y Convenio Marco 181 de 2003 dónde se establece el compromiso del ICBF y el INPEC, para la atención de los hijos de las reclusas que permanecen en los establecimientos carcelarios. | |
| <p>Vo. Bo.</p> |  <p>GERMAÑ ALBERTO QUIROGA GONZALEZ Director de Primera Infancia</p> <p>Área Responsable</p> |  <p>MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirección de Programación</p> |
| | | <p>FECHA DE MODIFICACION: Septiembre 2013</p> |

NOTA: Los Subproyectos 105 al 111 corresponden a soporte a la gestión del proyecto. Ver la ficha "SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO"